MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

**DECRETO Nº** 2875/26

San Martín de los Andes, 19 NOV 2026

**VISTO:**

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaría de Gestión y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere del servicio profesional de cálculo y verificación estructural de gradas en la cancha municipal "Viejas Glorias del Fútbol" ubicada en Polideportivo Chacra Nº2. El profesional tendrá a su cargo la verificación de los coeficientes de seguridad, las armaduras mínimas y los anclajes para prevenir fisuras estructurales en las mismas.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. SOTO LORENZO LUJAN, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**DECRETA**

**ARTICULO 1º: AUTORICESE** la contratación con el Sr. **SOTO LORENZO LUJAN, CUIT Nº 23-16767733-9,** por el servicio profesional de cálculo y verificación estructural de gradas en la cancha municipal "Viejas Glorias del Fútbol" ubicada en Polideportivo Chacra Nº2. El profesional tendrá a su cargo la verificación de los coeficientes de seguridad, las armaduras mínimas y los anclajes para prevenir fisuras estructurales en las mismas. Por un monto total de **$1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil),** en un plazo de ejecución de **15 (quince) días a partir de la firma del contrato** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3°:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

*FP/mb*

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6893

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".*
*"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*